



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 12 de junio de 2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Alcubilla de Avellaneda, 19 de junio de 2020.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 1439

BOPSO-87-31072020